



ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1399 DE FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARIN

En el municipio de Pereira a los 29 días del mes enero 2026, en la Secretaría Educación se reunieron LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ en calidad de Supervisor(a) y **LEIDY SUSANA WILCHES MARIN**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	1399
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.8948142
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	LEIDY SUSANA WILCHES MARIN
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1030642415
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008-39 Disponibilidad No 995 del 12 de enero del 2026 Registro No del 1612 a los 24 días del mes enero 2026
PLAZO INICIAL	10 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
FECHA DE INICIACION	29/01/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	28/11/2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$41.320.000
ANTICIPO	\$ 0
FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES DE \$4.132.000

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

Asignación: Municipio de Belén De Umbría, en las instituciones educativas IE Colegio Tecnico Agropecuario Taparcal – IE Santa Emilia – CE Bachillerato En Bienestar Rural.

1.Coordinar con las Instituciones Educativas asignadas la planificación, organización y ejecución de las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial a desarrollarse mensualmente en el municipio correspondiente, conforme al cronograma de trabajo previamente concertado con el rector y el cual deberá ser validado y refrendado mensualmente mediante firma.

2.Realizar asesoría y asistencia técnica a docentes y directivos docentes de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales no caracterizados en SIMAT para definir ruta de atención, de acuerdo con las remisiones presentadas por el talento humano de la institución.

3.Realizar verificación, evaluación pedagógica, seguimiento y reporte de novedades de estudiantes caracterizados con discapacidad y/o talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del SIMAT, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las

Versión. 07

Vigencia:11-2025





ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias Educativas Completas.

4. Realizar asesoría y asistencia técnico-pedagógica a las Instituciones Educativas asignadas en metodología DUA combinando neurociencia y educación para ofrecer flexibilidad en la presentación de información, las formas de expresión y motivaciones en el aula, además de prestar acompañamiento y seguimiento a las estrategias pedagógicas en el PIAR, de los estudiantes con discapacidad caracterizados en SIMAT, orientando oportunamente a docentes, directivos docentes y todo el personal de planta de las Instituciones Educativas.

5. Participar de las actividades que se programen desde el área de Cobertura, para el fortalecimiento del acceso y permanencia en el sistema educativo de NNJA de las Instituciones Educativas de los 12 municipios no certificados del Departamento de Risaralda a través de campañas de sensibilización, búsqueda activa y articulación con los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo para la atención educativa pertinente a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales mediante la identificación de sus habilidades sobresalientes.

6. Participar en el Comité de Inclusión, Diversidad, Interculturalidad institucional, en las Comisiones de Evaluación y Promoción, y Consejos Académicos cuando involucren estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales; identificando con los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo, los estudiantes con posibles capacidades y/o talentos excepcionales, para articular con la ruta asignada por el Establecimiento Educativo.

7. Adelantar en el marco de las escuelas de familia 2 actividades de socialización en temas de prevención y atención para los aprendizajes de los estudiantes con Discapacidad y Talentos Excepcionales, según la ruta de atención y complementando con asesorías y seguimiento mensuales a las familias y/o acudientes.

8. Presentar un informe mensual de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos del sistema de gestión de calidad, ciclo vital y listados de asistentes reuniones internas y externas, registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quienes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados así: Actas parciales, informes de actividades, evidencias (listado de asistencia internos, externos, actas de reuniones, registro fotográfico, cronograma de actividades) y cargue mensual en la plataforma Secop II. Este proceso se hará previa revisión del interventor.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 29 (veintinueve) días del mes de enero del año en curso.

Firma

LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ
Supervisor

Firma

LEIDY SUSANA WILCHES MARIN
Contratista



ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

X

En el municipio de Pereira se reunieron **Luz Stella Portilla Flórez**, en calidad de Interventor y/o Supervisor y **LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato de prestación de servicios No interno: 1399 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8948142 de fecha 21/01/2026, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN
NIT O CEDULA	1030642415 DE BOGOTÀ
REPRESENTANTE LEGAL	NA
CEDULA	NA
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008-39 DISPONIBILIDAD No 995 del 12 de enero del 2026 Registro No del 1612 a los 24 días del mes enero 2026
PLAZO INICIAL	10 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
FECHA DE INICIACION	29/01/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	28/11/2026
PRORROGA (S)	NA





ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP
II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN

SUSPENSION (S)	NA
REINICIACION (S)	NA
FECHA DE TERMINACION	28/11/2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$ 41.320.000
VALOR ADICION (S)	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 41.320.000
ANTICIPO	NA
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales por valor de Cuatro Millones treinta y Dos mil pesos Mcte (\$ 4.132.000)
FECHA DE ELABORACIÓN:	11 de marzo de 2026

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	

SUMAS IGUALES 0 0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial	41.320.000
Valor Adición	0
Valor total de actas pagadas	0
Valor presente acta	4.132.000
Saldo del Contrato sin ejecutar	37.188.000

SUMAS IGUALES 41.320.000 41.320.000

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: \$ 4.132.000





ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP
II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN

PERIODO DE PAGADO: DESDE 29 DE ENERO HASTA 28 DE FEBRERO

OBSERVACIONES:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (1399)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (1399)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (1399)	OBSERVACIONES
1. Coordinar con las Instituciones Educativas asignadas la planificación, organización y ejecución de las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial a desarrollarse mensualmente en el municipio correspondiente, conforme al cronograma de trabajo previamente concertado con el rector y el cual deberá ser validado y refrendado mensualmente mediante firma.	Se llevaron a cabo sesiones de articulación con los rectores, logrando la formalización del primer encuentro institucional y la consolidación del cronograma de actividades para el periodo.	Se presenta cronograma firmado por los rectores. ACTA N 001 31 ENERO DEL 2026 ACTA N 004 09 de febrero del 2026 ACTA rector de BBR	Durante el periodo reportado, no se realizaron ajustes ni variaciones a la programación inicial. El desarrollo de las actividades propuestas se ejecutó de manera satisfactoria, logrando un cumplimiento del 100% de los objetivos trazados
2. Realizar asesoría y asistencia técnica a docentes y directivos docentes de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales no caracterizados en SIMAT para definir ruta de	Se recibió formalmente el caso remitido por la docente de la sede Tumurrama, procediendo a la revisión de los antecedentes académicos del estudiante.	REMISION DE LA DOCENTE A LA PAP ACTA N 017 26 de febrero del 2026 ACTA N 010 REMISIÓN DOCENTE	El proceso se desarrolló conforme a los protocolos establecidos, logrando la activación de la ruta de salud de manera oportuna. No se presentaron modificaciones en las



**ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP
II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN**

atención, de acuerdo con las remisiones presentadas por el talento humano de la institución.	Se realizó la mediación correspondiente mediante envío de correo electrónico, con el fin de activar la ruta de atención prioritaria para el estudiante.	A PAP FORMATO REMISION SECTOR SALUD. CAPTURA DE PANTALLA ENVIO DE FORMATO DE REMISION A DOCTORA SONIA (SECTOR SALUD).	actividades programadas y se contó con una participación activa de las partes interesadas, dando cumplimiento integral a la gestión de este requerimiento.
3. Realizar verificación, evaluación pedagógica, seguimiento y reporte de novedades de estudiantes caracterizados con discapacidad y/o talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del SIMAT, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias Educativas Completas.	IE TAT: se verifican estudiantes de acuerdo al sistema SIMAT donde se evidencia que hay caracterizados: ECD INTELECTUAL: 9 ECD MULTIPLE: 1 ECD USUARIO DE LSC: 1 IE SANTA EMILIA: Se verifica con el coordinador sobre la verificación del 6 A a corte del 31 de enero y el SIMAT ECD INTELECTUAL: 3 ECD FISICA: 2 ECD MULTIPLE: 4 Validación de soportes documentales en conjunto con la auxiliar administrativa y la coordinación, asegurando la	ACTA N 002 05 febrero del 2026 ACTA N 005 10 de febrero del 2026	La actividad se desarrolló sin contratiempos ni modificaciones al plan de trabajo inicial. Se garantizó la participación activa del personal administrativo y directivo, logrando un cumplimiento total en la verificación de los expedientes. El proceso permitió unificar criterios de archivo y asegurar que la caracterización en plataforma sea fiel al soporte documental físico.



ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP
II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN

	veracidad de los datos registrados.		
4. Realizar asesoría y asistencia técnico-pedagógica a las Instituciones Educativas asignadas en metodología DUA combinando neurociencia y educación para ofrecer flexibilidad en la presentación de información, las formas de expresión y motivaciones en el aula, además de prestar acompañamiento y seguimiento a las estrategias pedagógicas en el PIAR, de los estudiantes con discapacidad caracterizados en SIMAT, orientando oportunamente a docentes, directivos docentes y todo el personal de planta de las Instituciones Educativas.	<p>Ejecución de sesiones de capacitación y acompañamiento dirigidas al cuerpo docente, enfocadas en el fortalecimiento de procesos pedagógicos con la ejecución del PIAR</p> <p>Desarrollo de encuentros bajo metodologías presenciales y mediadas por tecnologías de la información (plataforma Google Meet), asegurando la cobertura y participación del personal.</p>	<p>ACTA N 003 05 febrero del 2026</p> <p>ACTA N 008 13 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 009 13 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 011 17 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 012 18 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 015 24 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 016 25 de febrero del 2026</p>	Las asistencias técnicas se cumplieron en su totalidad de acuerdo con el cronograma contractual, sin presentar variaciones ni reprogramaciones. La participación de los docentes fue activa y propositiva en ambas modalidades (presencial y virtual), logrando un cumplimiento satisfactorio de los objetivos de formación previstos para este mes.
5. Participar de las actividades que se programen desde el área de Cobertura, para el fortalecimiento del acceso y permanencia en el sistema educativo de NNJA de las Instituciones Educativas de los 12 municipios no	Participación activa en las mesas de trabajo y jornadas pedagógicas programadas por el Programa de Discapacidad y Talentos Excepcionales.	Se adjuntan ACTAS realizadas por el quipo central	La participación en las actividades se realizó de manera puntual y conforme a la agenda establecida por el programa. Se dio cumplimiento integral a los compromisos de acompañamiento, sin presentar novedades



ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP
II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN

certificados del Departamento de Risaralda a través de campañas de sensibilización, búsqueda activa y articulación con los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo para la atención educativa pertinente a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales mediante la identificación de sus habilidades sobresalientes.	Aplicación de los parámetros técnicos establecidos por el programa para garantizar la equidad educativa en la institución		ni modificaciones en la ejecución. La intervención permitió fortalecer la ruta de atención para la población estudiantil caracterizada con discapacidad y/o talentos excepcionales.
6. Participar en el Comité de Inclusión, Diversidad, Interculturalidad institucional, en las Comisiones de Evaluación y Promoción, y Consejos Académicos cuando involucren estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales; identificando con los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo, los estudiantes con posibles capacidades y/o talentos excepcionales, para articular con la ruta asignada por el	Desarrollo de una reunión de coordinación con el fin de definir la agenda y logística del próximo Comité de Inclusión. Concertación y fijación de la fecha oficial para el encuentro de los miembros del comité, asegurando la disponibilidad de los actores clave.	ACTA N 014 20 de febrero del 2026	La fase de organización se cumplió según lo previsto, logrando la articulación de los tiempos de los participantes. La reunión del Comité de Inclusión ha quedado formalmente establecida para el 9 de marzo de 2026 a las 2:00 PM , sin presentar novedades en el proceso de concertación y dando cumplimiento al plan de gestión de inclusión.



ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP
II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN

Establecimiento Educativo.			
7. Adelantar en el marco de las escuelas de familia 2 actividades de socialización en temas de prevención y atención para los aprendizajes de los estudiantes con Discapacidad y Talentos Excepcionales, según la ruta de atención y complementando con asesorías y seguimiento mensuales a las familias y/o acudientes.	<p>Realización de una sesión de atención prioritaria con los padres o acudientes del estudiante no caracterizado, con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la vinculación al sistema de salud.</p> <p>Orientación personalizada a la familia sobre los requisitos y procedimientos necesarios para formalizar la atención médica del menor.</p> <p>Activación de la ruta de atención en salud mediante el enlace entre la institución educativa, la familia y las entidades prestadoras de servicios (EPS/IPS).</p>	ACTA N 013 19 de febrero del 2026	Se priorizó el contacto directo con la familia del estudiante, logrando establecer una alianza de corresponsabilidad para garantizar el bienestar del menor. A pesar de que el estudiante no se encontraba previamente caracterizado, la respuesta familiar fue positiva y colaborativa, permitiendo que el proceso de atención en salud avance sin modificaciones al plan de contingencia establecido.
8. Presentar un informe mensual de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos del sistema de gestión de calidad, ciclo	<p>Recopilación y análisis de los datos, alcances y evidencias generados durante el periodo reportado.</p> <p>Redacción detallada</p>	<p>Informe # 1.</p> <p>Poblacional</p> <p>Planilla de seguridad social</p> <p>Acta parcial</p>	El presente informe se entrega en estricto cumplimiento de los plazos y términos establecidos. La información consignada refleja con veracidad el



ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP
II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN

vital y listados de asistentes reuniones internas y externas, registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quienes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.	de las acciones pedagógicas, administrativas y de gestión intersectorial realizadas en las diferentes sedes (incluyendo Tumurrama). Verificación del cumplimiento de los indicadores establecidos en el objeto contractual frente a las actividades ejecutadas.	Estampillas Registro fotográfico Pantallazo envío de correo.	cumplimiento del 100% de los alcances programados, demostrando una gestión efectiva en la atención a la diversidad, el fortalecimiento docente y la articulación con las familias y el sector salud. No se reportan novedades pendientes al cierre del periodo.
--	--	--	---

Nota: para la ejecución de las actividades la población beneficiada del 29 de enero hasta el 28 de febrero del 2026 fue la siguiente:

Municipio Belén de Umbría

Institución Educativa IE TAT

ESTUDIANTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
		8	3

PADRES DE FAMILIA			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
			1

DOCENTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
		15	21



ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN

Institución Educativa IE SANTA EMILIA

ESTUDIANTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
		5	3

PADRES DE FAMILIA			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER

DOCENTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
		8	21

Institución Educativa IE BBR

ESTUDIANTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
		1	

PADRES DE FAMILIA			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER

DOCENTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
			1

NOTA:

- El suscrito interventor hace constar que el contratista LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual **“Prestar los servicios profesionales para la atención educativa de la población con Discapacidad de los establecimientos educativos de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda”**, comprendido entre el 29 de enero al 28 de febrero del 2026.
- El contratista Leidy Susana Wilches Marín declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). De acuerdo con la Planilla de pago **N° 64931308 del Contratista**, del mes de enero de 2026.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Educación

GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 01 CONTRATO No INTERNO 1399 FECHA 21/01/2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP
II. CO1.PCCNTR.8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN

Firma
Leidy Susana Wilches Marín
Contratista

Firma
LUZ STELLA POERTILLA FLÓREZ
Interventor(a) y/o Supervisor del Departamento

Elaboró: LSPF (Dejar las siglas LSPF)



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE HACIENDA Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Subproceso: RECAUDO y PAGOS Registro Cuenta Bancaria Contratista
	Versión: 2

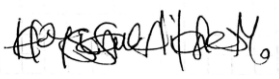
INFORMACION GENERAL

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN
NIT	1030642415-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY SUSANA WILCHES MARÍN
CEDULA	1030642415
DIRECCION	CALLE 34 A SUR # 99 A 45 CASA 316
TELEFONO	3058502583
CORREO ELECTRONICO	EDUESPECIALSUSANA@GMAIL.COM

INFORMACION DE CUENTA BANCARIA

ENTIDAD FINANCIERA	BANCO CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA	AHORROS
DENOMINACION	
NUMERO	24136605920

Nota: En el caso que el contrato pacte Anticipo, se deberá registrar la cuenta bancaria para su manejo, en formato diferente al registro de la cuenta bancaria para el pago de Actas

	
Firma del Contratista	Vo.Bo. Ordenador del Gasto

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA

Gestión	Fecha	Responsable
Recibo Contabilidad		
Fecha registro SIIF WEB		
Fecha Registro SPGR (Si aplica)		
No. Radicado SPGR (Si aplica)		

Adjuntar Certificación Bancaria

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LEIDY SUSANA WILCHES MARIN

Identificado con CC 1030642415

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PORTAL DE LA 80, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24136605920
Fecha de apertura:	11 de Julio de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 06 de Marzo de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS PERSONA NATURAL – RETENCIÓN EN LA FUENTE

Pereira, 12 de marzo del 2025

Señores:
DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Ref.: Artículo 330 del Estatuto Tributario, Clasificación de Personas Naturales:

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

DATOS GENERALES

1. Nombre del prestador del servicio: Leidy Susana Wilches Marín
2. Identificación: 1030642415
3. No. Contrato y fecha: 1399 DE FECHA 21/01/2026
4. Régimen de ventas al que pertenece: No responsable de IVA: ☒ responsable de IVA: ☐
5. Declarante de renta: Si: ☒ No: ☐
6. Título: Profesional: ☒ Técnico: ☐
7. Conforme a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, modificado por el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, certifico bajo la gravedad de juramento que no voy a asociar costos y deducciones a la ejecución del presente contrato; por lo que solicito me sean aplicadas las tarifas correspondientes al artículo 383 del Estatuto Tributario en relación a las rentas de trabajo.

1

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,

C.C. 1030642415

Version:04
Vigencia: 12-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 1612

Fecha expedición24/01/2026

Fecha vencimiento31/12/2026

Valor Total41.320.000,00

Son:

Cuarenta Y Un Millones Trescientos Veinte Mil Pesos M/Cte.

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Tercero1030642415

LEIDY SUSANA WILCHES MARIN -

Documento

CONTRATO DE PRESTACION F

Nro.1399

Fecha21/01/2026

Nro. Int.10460

Duración

10 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Fecha fin31/12/2026

Forma pago

MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES

Vig. FuturaNo

Nro. Doc relacionado

995

Rubro2.3.2.02.02.008

Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion

C. Costo1001

FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo39

SGP -Educación - Prestación CSF

Proyecto2024003660056

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad995

Subgrupo Salud0

Código Programático Inversion CPI:2201084

Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media

Código CPC	Descripción	Valor
83129	Otros servicios de consultoría empresarial	41.320.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008		Fondo 39		C. Costo 1001	
Mes 2	4.132.000,00	Mes 3	4.132.000,00	Mes 4	4.132.000,00
Mes 5	4.132.000,00	Mes 6	4.132.000,00	Mes 7	4.132.000,00
Mes 8	4.132.000,00	Mes 9	4.132.000,00	Mes 10	4.132.000,00
Mes 11	4.132.000,00				



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
02461067082503-1312019-002356467

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8948142
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (17/01/2026 9:42:45 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.8948142
Objeto del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 300 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 31/12/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira
☆☆☆☆

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Leidy Susana Wilches Marin

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 1030642415

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Leidy Susana Wilches Marin	banco caja social	Ahorros	24136605920

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Leidy Susana Wilches Mann
Fecha de aprobación: 20/01/2026 5:44:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Fecha de aprobación: 21/01/2026 8:59:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Proceso de Contratación SE-CDPS-5.01.22693-2026
Título de la oferta
Cuantía del contrato 41.320.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☒ Sí ☐ No

Fecha de notificación de prorrogación 1/11/2026 12:00:00 PM {(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒ Sí ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Sí ☒ No

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
Plan de pagos:	☐ Pago 001	10	4.132.000,00	-	Editar
	☐ Pago 002	10	4.132.000,00	-	Editar
	☐ Pago 003	10	4.132.000,00	-	Editar
	☐ Pago 004	10	4.132.000,00	-	Editar
	☐ Pago 005	10	4.132.000,00	-	Editar
Ver más					
Total: 100%					

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8948142
 Proveedor Leidy Susana Wilches Marin
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

1399/2

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ e.p susana wilchez.pdf	e.p susana wilchez.pdf	Descargar Detalle
☐ PRESUPUESTALES PROFESIONALES DISCAPACIDAD.pdf	PRESUPUESTALES PROFESIONALES DISCAPACIDAD.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
 Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
 País COLOMBIA
 Departamento Risaralda
 Municipio Pereira
 Dirección Calle 19 Nro.13-17
 Código postal 00006

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

1 DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE RISARALDA

Ubicación

COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8948142

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
26	86131900	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1,00	UN	41.320.000,00	41.320.000,00	41.320.000,00

2 CO1.PCCNTR.8948142

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
26	86131900	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1,00	UN	41.320.000,00	41.320.000,00	41.320.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento

Formato de Experiencia

Certificaciones

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.

RUP

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

RUT

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

Actas de Asamblea

Anexo de Acreditación de experiencia

Anexo de Acreditación de capacidad financiera

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional

Certificado de constitución de proponente plural

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización

1399/-

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	☒	☐
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	☒	☐
ANTECEDENTES FISCALES	☒	☐
ANTECEDENTES JUDICIALES	☒	☐
APORTES DE NOVEDADES SSSI	☒	☐
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DELITOS SEXUALES	☒	☐
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	☒	☐
CEDULA DE CIUDADANÍA	☒	☐
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS	☒	☐
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN	☒	☐
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	☒	☐
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	☒	☐
EXPERIENCIA LABORAL	☒	☐
HOJA DE VIDA SIGEP II	☒	☐
MEDIDAS CORRECTIVAS	☒	☐
PROPUESTA ECONÓMICA	☒	☐
REDAM	☒	☐
RUT ACTUALIZADO	☒	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	21. Consulta de Inhabilidades sexuales.pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	17. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES FISCALES	18. ANTECEDENTES FISCALES.pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES JUDICIALES	19. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	Detalle	No	☐
APORTES DE NOVEDADES SSSI	24. Novedades contratista al SSSI.pdf	Detalle	No	☐
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DELITOS SEXUALES	22. Consentimiento de consulta de antecedentes de delitos sexuales firmada.pdf	Detalle	No	☐
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	16. TRATAMIENTO DE DATOS FIRMADA.pdf	Detalle	No	☐
CEDULA DE CIUDADANÍA	8. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS	11. CERTIFICADO AFILIACION A EPS.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN	12. CERTIFICADO AFILIACION A PENSION.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	2. CERTIFICADOS DE ESTUDIO.pdf	Detalle	No	☐
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	13. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Detalle	No	☐
EXPERIENCIA LABORAL	1. EXPERIENCIA LABORAL.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA SIGEP II	7. HOJA DE VIDA LEIDY SUSANA WILCHES (1).pdf	Detalle	No	☐
MEDIDAS CORRECTIVAS	20. ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	Detalle	No	☐
PROPUESTA ECONÓMICA	propuesta_economica LEIDY SUSANA WILCHES MARIN.pdf	Detalle	No	☐
REDAM	15. REDAM.pdf	Detalle	No	☐
RUT ACTUALIZADO	14. RUT ACTUALIZADO.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Documentos del contrato

E-1399/-

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ANEXO AL CLAUSULADO.pdf	ANEXO AL CLAUSULADO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANA CRISTINA HENAO	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088329523	Guardar y notificar
Supervisor	LUZ STELLA PORTILLA	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	60255955	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ANA CRISTINA HENAO	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088329523	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	---	----------------------	---------------------	------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ANA CRISTINA HENAO OVALLE	21/01/2026 8:59:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Supervisor	LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ	21/01/2026 8:59:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Ordenador del pago	ANA CRISTINA HENAO OVALLE	21/01/2026 8:59:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANA CRISTINA HENAO OVALLE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☒ No *
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☒ Si ☐ No *	41.320.000
Participación para educación	☒ Si ☐ No *	41.320.000
Participación para salud	☐ Si ☒ No *	
Participación para propósito general	☐ Si ☒ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Si ☒ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☒ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *	
Total		41.320.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003660056	2026	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003660056	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP Código BPIN Tipo Estado del CDP Valor Total Saldo Valor a utilizar Estado de la consulta Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

=-1399/-

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 995	CDP	No se ha iniciado	41.320.000 COP	10-01-2320202008-39	-	Editar

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
 Saldo de compromisos AVF
 Saldo total comprometido
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -



ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ANEXO

CONTRATO INTERNO No. _____

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8948142

-1399/-

MODALIDAD	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	LEIDY SUSANA WILCHES
CÉDULA O NIT	1030642415 de BOGOTA D.C
VALOR DEL CONTRATO	\$41.320.000
RUBRO PRESUPUESTAL	1001-2.3.2.02.02.008-39
VALOR A AFECTAR	VALOR TOTAL \$1.115.640.000 VALOR A AFECTAR \$41.320.000
CDP Y FECHA	995 del 12 enero de 2026
CDP Y FECHA SGR (si aplica)	N/A

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI X NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa.
2. Que la Secretaría de Educación del departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.
3. Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta.
4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo.
5. Que la Oficina de Contratación de la Secretaría de Educación revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.
6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

1
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II **CO1.PCCNTR.8948142**

7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
4. Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).
5. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
7. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado

2

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II **CO1.PCCNTR.8948142**

o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Coordinar con las Instituciones Educativas asignadas la planificación, organización y ejecución de las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial a desarrollarse mensualmente en el municipio correspondiente, conforme al cronograma de trabajo previamente concertado con el rector y el cual deberá ser validado y refrendado mensualmente mediante firma.

2.Realizar asesoría y asistencia técnica a docentes y directivos docentes de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales no caracterizados en SIMAT para definir ruta de atención, de acuerdo con las remisiones presentadas por el talento humano de la institución.

3.Realizar verificación, evaluación pedagógica, seguimiento y reporte de novedades de estudiantes caracterizados con discapacidad y/o talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del SIMAT, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias Educativas Completas.

4.Realizar asesoría y asistencia técnico-pedagógica a las Instituciones Educativas asignadas en metodología DUA combinando neurociencia y educación para ofrecer flexibilidad en la presentación de información, las formas de expresión y motivaciones en el aula, además de prestar acompañamiento y seguimiento a las estrategias pedagógicas en el PIAR, de los estudiantes con discapacidad caracterizados en SIMAT, orientando oportunamente a docentes, directivos docentes y todo el personal de planta de las Instituciones Educativas.

5.Participar de las actividades que se programen desde el área de Cobertura, para el fortalecimiento del acceso y permanencia en el sistema educativo de NNJA de las Instituciones Educativas de los 12 municipios no certificados del Departamento de Risaralda

3

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II **CO1.PCCNTR.8948142**

-1399/-

a través de campañas de sensibilización, búsqueda activa y articulación con los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo para la atención educativa pertinente a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales mediante la identificación de sus habilidades sobresalientes.

6.Participar en el Comité de Inclusión, Diversidad, Interculturalidad institucional, en las Comisiones de Evaluación y Promoción, y Consejos Académicos cuando involucren estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales; identificando con los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo, los estudiantes con posibles capacidades y/o talentos excepcionales, para articular con la ruta asignada por el Establecimiento Educativo.

7.Adelantar en el marco de las escuelas de familia 2 actividades de socialización en temas de prevención y atención para los aprendizajes de los estudiantes con Discapacidad y Talentos Excepcionales, según la ruta de atención y complementando con asesorías y seguimiento mensuales a las familias y/o acudientes.

8.Presentar un informe mensual de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos del sistema de gestión de calidad, ciclo vital y listados de asistentes reuniones internas y externas, registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quienes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

4

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.132.000)** o proporcional al tiempo de la prestación efectiva del servicio, previo informe de prestación servicio a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA**, autoriza para que le deduzca:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)

Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	NO	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN: Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. **j)** **Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónomo.** **k)** No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactadas en el contrato. **l)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8948142

de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.

1399/-

CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas, de la siguiente manera: **a)** Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; **b)** Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

7

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del juez. **4.** Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. **5.** De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. **6.** Por terminación unilateral. **7.** Por las demás causales contempladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO**. **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declarará bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declarará igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el **DEPARTAMENTO**, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el

Número SECOP II CO1.PCCNTR.8948142

CONTRATO INTERNO No. - - 1399/3

término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLAÚSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como

9
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para el inicio de su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, y durante la ejecución encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Melissa Hernandez Trujillo
10
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANEXO
ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO INTERNO No. _____

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8948142

Abogada contratista Sed

E-1399/-

11
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 995

Fecha expedición12/01/2026

Fecha vencimiento31/12/2026

Valor Total1.115.640.000,00

Son:

Mil Ciento Quince Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte.

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

LA SOLICITUD ES PARA 27 CONTRATISTAS. NECESIDADES ESPECIALES SGP.

Nro. Doc relacionado

830

			Valor	1.115.640.000,00
Rubro	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion		
C. Costo	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION		
Fondo	39	SGP -Educación - Prestación CSF		
Proyecto	2024003660056	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA		
Código Programático Inversion CPI:	2201084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media		
Código CPC	Descripción		Valor	



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461053231111-1300494-002329765



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 1612

Fecha expedición24/01/2026

Fecha vencimiento31/12/2026

Valor Total41.320.000,00

Son:Cuarenta Y Un Millones Trescientos Veinte Mil Pesos M/Cte.

ObjetoPRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Tercero1030642415LEIDY SUSANA WILCHES MARIN -

DocumentoCONTRATO DE PRESTACION F Nro.1399

Fecha21/01/2026

Nro. Int.10460

Duración10 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Fecha fin31/12/2026

Forma pagoMEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES

Vig. FuturaNo

Nro. Doc relacionado995

Rubro2.3.2.02.02.008

Valor41.320.000,00

C. Costo1001

Fondo39

Proyecto2024003660056

Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion

FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

SGP -Educación - Prestación CSF

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad995

Subgrupo Salud0

Código Programático Inversion CPI:2201084

Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media

Código CPC83129

DescripciónOtros servicios de consultoría empresarial

Valor41.320.000,00

INTENCION DE PAGO							
Rubro 2.3.2.02.02.008		Fondo 39		C. Costo 1001			
Mes 2	4.132.000,00		Mes 3	4.132.000,00		Mes 4	4.132.000,00
Mes 5	4.132.000,00		Mes 6	4.132.000,00		Mes 7	4.132.000,00
Mes 8	4.132.000,00		Mes 9	4.132.000,00		Mes 10	4.132.000,00
Mes 11	4.132.000,00						



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
02461067082503-1312019-002356467

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1030642415	LEIDY SUSANA WILCHES MARIN		calle 34 a sur # 99 a 45 casa 316	3058502583	lswiches1@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64931308	09/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	\$0	\$34.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	14.600	0		0		0	32	300	0	14.900	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
231001	Colfondos	800227940-6	18.700	0	0	0	0	32	400	0	19.100	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	700				700	32	100	800			7	800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
						Valor Mora Aporte	Total a Pagar
						No. Afiliados	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	32	0	0	0
ICBF				
0	32	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	14.600	14.900
Pensión	1	18.700	19.100
Riesgos Laborales	1	700	800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	34.000	34.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1030642415	LEIDY SUSANA WILCHES MARIN		calle 34 a sur # 99 a 45 casa 316	3058502583	lswilches1@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64931308	09/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	\$0	\$34.800	

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Salud	Extranjero	Columna anterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	VST	SLN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 1030642415	WILCHES MARIN LEIDY SUSANA		59	0		N	X																231001	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS005	116.727	2	14.600	14-23	116.727	2	1	700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :122276

Impreso en: 16-MAR-26 01:45 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2399

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 1399

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista LEIDY SUSANA WILCHES MARIN con identificación 1030642415 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	21/01/2026	Valor orden gasto	41,320,000
Fecha iniciación	29/01/2026	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	28/11/2026	Valor acta	4.132.000
Duración	10 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Saldo pendiente	37.188.000

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

FUENTE DE FINANCIACION 39 ACTA PARCIAL No 1 CONTRATO INTERNO No 1399 DEL 21 DE ENERO DE 2026 SECOP II No CO1 PCCNTR 8948142 CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARIN PERIODO DE PAGO DEL 29 ENERO AL 28 FEBRERO DE 2026 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 64931308 DEL MES DE ENERO DE 2026

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	4.132.000	0
Total:		4.132.000	0
Total recibido			4.132.000
- Amortización de anticipo			
Valor	Cuatro Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Pesos M/Cte.		4.132.000
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Para constancia se firma en Pereira

el: 16/03/2026



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :122276

Impreso en: 16-MAR-26 01:45 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2399

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 1399

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista LEIDY SUSANA WILCHES MARIN con identificación 1030642415 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



LEIDY SUSANA WILCHES MARIN
02461116093356-1367050-002443467



LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ
02461116093254-1367050-002443464



NRO INT: 162695

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 3068 De 16/03/2026 Por 4.132.000,00

FUENTE DE FINANCIACION 39 ACTA PARCIAL No 1 CONTRATO INTERNO No 1399 DEL 21 DE ENERO DE 2026 SECOP II No CO1 PCCNTR 8948142
CONTRATISTA LEIDY SUSANA WILCHES MARIN PERIODO DE PAGO DEL 29 ENERO AL 28 FEBRERO DE 2026 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 64931308
DEL MES DE ENERO DE 2026

ACTA No.: 2399 de 16/03/2026

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

A FAVOR DE: LEIDY SUSANA WILCHES MARIN C.C o Nit 1030642415

BANCO: BANCO DAVIVIENDA TIPO CUENTA: AHORROS NRO CUENTA: 458200202372

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 1399 de 21/01/2026 Por 41.320.000,00

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Pesos M/Cte. 4.132.000,00

RETENCIONES EFECTUADAS						
Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	1030642415	120	4.132.000,00	0,20	8.000,00	2.487.000,00
PN - EST. PRO-UTP 1% - EDUCACIÓN	1030642415		41.320.000,00	1,00	413.000,00	
PN - EST. PRO-DESARROLLO 2% - EDUCACIÓN	1030642415		41.320.000,00	2,00	826.000,00	
PN - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - EDUCACIÓN	1030642415		41.320.000,00	3,00	1.240.000,00	

NETO A GIRAR 1.645.000,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1612 Fecha. 24/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1001	2024003660056	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	39 SGP -Educación - Prestación CSF	4.132.000,00

Total obligación 4.132.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
5501060204	4.132.000,	0,	Educacion Asignacion De Bienes Y S ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2399 FUENTE DE FINAN
24362706	0,	8.000,	Reteica - Honorarios - Fer ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2399 FUENTE DE FINAN
1305880302	0,	413.000,	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2399 FUENTE DE FINAN
1305880102	0,	826.000,	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2399 FUENTE DE FINAN
1305880202	0,	1.240.000,	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2399 FUENTE DE FINAN
2401020217	0,	1.645.000,	Proyestos De Inversión - Honorarios ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2399 FUENTE DE FINAN
Sumas Iguales	4.132.000	4.132.000	



DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

02461116171016-1367058-002446572



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000005990

5990

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1030642415

Nombre Contratista : LEIDY SUSANA WILCHES MARIN

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-21

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$41.320.000,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.8948142

Valor sin IVA : \$41.320.000,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2026-02-18

Valor Estampilla: \$1.240.000,00

Valor Total: \$1.240.000,00

PRO-ADULTO MAYOR - 3 %

LPORTILLA-02461119115928-137502429054





DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000005990

5990

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1030642415

Nombre Contratista : LEIDY SUSANA WILCHES MARIN

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-21

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$41.320.000,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.8948142

Valor sin IVA : \$41.320.000,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2026-02-18

Valor Estampilla: \$826.000,00

Valor Total: \$826.000,00

PRO-DESARROLLO - 2 %
LPORILLA-02461119115928-1375

Página 43 de 54





DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000005990

5990

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1030642415

Nombre Contratista : LEIDY SUSANA WILCHES MARIN

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-21

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$41.320.000,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.8948142

Valor sin IVA : \$41.320.000,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2026-02-18

Valor Estampilla: \$413.000,00

Valor Total: \$413.000,00



PRO-UNIVERSIDAD TEC - 1

LPORTILLA-02461119115928-13750449 de 54



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	EDUCACIÓN	Dirección:	Cobertura
Número del Contrato:	Interno No. 1399 SECOP II No CO1 PCCNTR 8948142 del 21 de ENERO de 2026	Informe No.:	01
Periodo al que corresponde el presente informe:	29 de enero al 28 de febrero	Plazo de Ejecución:	10 meses sin exceder 31 de diciembre del 2026
Contratista:	Leidy Susana Wilches Marín	Supervisor:	Luz Stella Portilla Flórez

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (1399)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (1399)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (1399)	OBSERVACIONES
1. Coordinar con las Instituciones Educativas asignadas la planificación, organización y ejecución de las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial a desarrollarse mensualmente en el municipio correspondiente, conforme al cronograma de trabajo previamente concertado con el rector y el cual deberá ser validado y refrendado mensualmente mediante firma.	Se llevaron a cabo sesiones de articulación con los rectores, logrando la formalización del primer encuentro institucional y la consolidación del cronograma de actividades para el periodo.	Se presenta cronograma firmado por los rectores. ACTA N 001 31 ENERO DEL 2026 ACTA N 004 09 de febrero del 2026 ACTA rector de BBR	Durante el periodo reportado, no se realizaron ajustes ni variaciones a la programación inicial. El desarrollo de las actividades propuestas se ejecutó de manera satisfactoria, logrando un cumplimiento del 100% de los objetivos trazados





Vigencia:01-2026

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. Realizar asesoría y asistencia técnica a docentes y directivos docentes de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales no caracterizados en SIMAT para definir ruta de atención, de acuerdo con las remisiones presentadas por el talento humano de la institución.	<p>Se recibió formalmente el caso remitido por la docente de la sede Tumurrama, procediendo a la revisión de los antecedentes académicos del estudiante.</p> <p>Se realizó la mediación correspondiente mediante envío de correo electrónico, con el fin de activar la ruta de atención prioritaria para el estudiante.</p>	<p>REMISION DE LA DOCENTE A LA PAP</p> <p>ACTA N 017 26 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 010</p> <p>REMISIÓN DOCENTE A PAP</p> <p>FORMATO REMISION SECTOR SALUD.</p> <p>CAPTURA DE PANTALLA ENVIO DE FORMATO DE REMISION A DOCTORA SONIA (SECTOR SALUD).</p>	<p>El proceso se desarrolló conforme a los protocolos establecidos, logrando la activación de la ruta de salud de manera oportuna. No se presentaron modificaciones en las actividades programadas y se contó con una participación activa de las partes interesadas, dando cumplimiento integral a la gestión de este requerimiento.</p>
--	---	---	---





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. Realizar verificación, evaluación pedagógica, seguimiento y reporte de novedades de estudiantes caracterizados con discapacidad y/o talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del SIMAT, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias Educativas Completas.	<p>IE TAT: se verifican estudiantes de acuerdo al sistema SIMAT donde se evidencia que hay caracterizados: ECD INTELECTUAL: 9 ECD MULTIPLE: 1 ECD USUARIO DE LSC: 1</p> <p>IE SANTA EMILIA: Se verifica con el coordinador sobre la verificación del 6 A a corte del 31 de enero y el SIMAT ECD INTELECTUAL: 3 ECD FISICA: 2 ECD MULTIPLE: 4</p> <p>Validación de soportes documentales en conjunto con la auxiliar administrativa y la coordinación, asegurando la veracidad de los datos registrados.</p>	<p>ACTA N 002 05 febrero del 2026</p> <p>ACTA N 005 10 de febrero del 2026</p>	La actividad se desarrolló sin contratiempos ni modificaciones al plan de trabajo inicial. Se garantizó la participación activa del personal administrativo y directivo, logrando un cumplimiento total en la verificación de los expedientes. El proceso permitió unificar criterios de archivo y asegurar que la caracterización en plataforma sea fiel al soporte documental físico.
---	---	--	---





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. Realizar asesoría y asistencia técnico-pedagógica a las Instituciones Educativas asignadas en metodología DUA combinando neurociencia y educación para ofrecer flexibilidad en la presentación de información, las formas de expresión y motivaciones en el aula, además de prestar acompañamiento y seguimiento a las estrategias pedagógicas en el PIAR, de los estudiantes con discapacidad caracterizados en SIMAT, orientando oportunamente a docentes, directivos docentes y todo el personal de planta de las Instituciones Educativas.	<p>Ejecución de sesiones de capacitación y acompañamiento dirigidas al cuerpo docente, enfocadas en el fortalecimiento de procesos pedagógicos con la ejecución del PIAR</p> <p>Desarrollo de encuentros bajo metodologías presenciales y mediadas por tecnologías de la información (plataforma Google Meet), asegurando la cobertura y participación del personal.</p>	<p>ACTA N 003 05 febrero del 2026</p> <p>ACTA N 008 13 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 009 13 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 011 17 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 012 18 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 015 24 de febrero del 2026</p> <p>ACTA N 016 25 de febrero del 2026</p>	Las asistencias técnicas se cumplieron en su totalidad de acuerdo con el cronograma contractual, sin presentar variaciones ni reprogramaciones. La participación de los docentes fue activa y propositiva en ambas modalidades (presencial y virtual), logrando un cumplimiento satisfactorio de los objetivos de formación previstos para este mes.
---	--	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. Participar de las actividades que se programen desde el área de Cobertura, para el fortalecimiento del acceso y permanencia en el sistema educativo de NNJA de las Instituciones Educativas de los 12 municipios no certificados del Departamento de Risaralda a través de campañas de sensibilización, búsqueda activa y articulación con los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo para la atención educativa pertinente a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales mediante la identificación de sus habilidades sobresalientes.	<p>Participación activa en las mesas de trabajo y jornadas pedagógicas programadas por el Programa de Discapacidad y Talentos Excepcionales.</p> <p>Aplicación de los parámetros técnicos establecidos por el programa para garantizar la equidad educativa en la institución</p>	Se adjuntan ACTAS realizadas por el quipo central	La participación en las actividades se realizó de manera puntual y conforme a la agenda establecida por el programa. Se dio cumplimiento integral a los compromisos de acompañamiento, sin presentar novedades ni modificaciones en la ejecución. La intervención permitió fortalecer la ruta de atención para la población estudiantil caracterizada con discapacidad y/o talentos excepcionales.
6. Participar en el Comité de Inclusión, Diversidad, Interculturalidad institucional, en las Comisiones de Evaluación y Promoción, y Consejos Académicos cuando involucren estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales; identificando con los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo, los estudiantes con posibles capacidades y/o talentos excepcionales, para articular con la ruta asignada por el Establecimiento Educativo.	<p>Desarrollo de una reunión de coordinación con el fin de definir la agenda y logística del próximo Comité de Inclusión.</p> <p>Concertación y fijación de la fecha oficial para el encuentro de los miembros del comité, asegurando la disponibilidad de los actores clave.</p>	ACTA N 014 20 de febrero del 2026	La fase de organización se cumplió según lo previsto, logrando la articulación de los tiempos de los participantes. La reunión del Comité de Inclusión ha quedado formalmente establecida para el 9 de marzo de 2026 a las 2:00 PM , sin presentar novedades en el proceso de concertación y dando cumplimiento al plan de gestión de inclusión.





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7. Adelantar en el marco de las escuelas de familia 2 actividades de socialización en temas de prevención y atención para los aprendizajes de los estudiantes con Discapacidad y Talentos Excepcionales, según la ruta de atención y complementando con asesorías y seguimiento mensuales a las familias y/o acudientes.	<p>Realización de una sesión de atención prioritaria con los padres o acudientes del estudiante no caracterizado, con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la vinculación al sistema de salud.</p> <p>Orientación personalizada a la familia sobre los requisitos y procedimientos necesarios para formalizar la atención médica del menor.</p> <p>Activación de la ruta de atención en salud mediante el enlace entre la institución educativa, la familia y las entidades prestadoras de servicios (EPS/IPS).</p>	ACTA N 013 19 de febrero del 2026	Se priorizó el contacto directo con la familia del estudiante, logrando establecer una alianza de corresponsabilidad para garantizar el bienestar del menor. A pesar de que el estudiante no se encontraba previamente caracterizado, la respuesta familiar fue positiva y colaborativa, permitiendo que el proceso de atención en salud avance sin modificaciones al plan de contingencia establecido.
--	---	---	---





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8. Presentar un informe mensual de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos del sistema de gestión de calidad, ciclo vital y listados de asistentes reuniones internas y externas, registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quiénes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.	Recopilación y análisis de los datos, alcances y evidencias generados durante el periodo reportado. Redacción detallada de las acciones pedagógicas, administrativas y de gestión intersectorial realizadas en las diferentes sedes (incluyendo Tumurrama). Verificación del cumplimiento de los indicadores establecidos en el objeto contractual frente a las actividades ejecutadas.	Informe # 1. Poblacional Planilla de seguridad social Acta parcial Estampillas Registro fotográfico Pantallazo envío de correo.	El presente informe se entrega en estricto cumplimiento de los plazos y términos establecidos. La información consignada refleja con veracidad el cumplimiento del 100% de los alcances programados, demostrando una gestión efectiva en la atención a la diversidad, el fortalecimiento docente y la articulación con las familias y el sector salud. No se reportan novedades pendientes al cierre del periodo.
---	---	---	---

ACTIVIDADES DECRETO 1421 REALIZADAS EN EL PERIODO DEL 29 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026 EN LA IE
TECNICO AGROPECUARIO TAPARCAL

Historias escolares revisadas	2
Evaluaciones Pedagógicas	Nuevas: 0 Contextualizadas: 0
Estudiantes con diagnostico (Dx)	Nuevos:0 Contextualizados: 8
Formato de seguimiento al estudiante	
Remisiones al sector salud	Nuevas: 1 para Contextualizar:
PIAR	1er trimestre: 0 2do trimestre: XX 3er trimestre: XX
Remisiones recibidas de docentes	1
Escuelas de familias	0



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTIVIDADES DECRETO 1421 REALIZADAS EN EL PERIODO DEL 29 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026 EN LA IE SANTA EMILIA

Historias escolares revisadas	5
Evaluaciones Pedagógicas	Nuevas: 0 Contextualizadas: 0
Estudiantes con diagnostico (Dx)	Nuevos: 0 Contextualizados: 4
Formato de seguimiento al estudiante	
Remisiones al sector salud	Nuevas: 0 para Contextualizar: 0
PIAR	1er trimestre: 0 2do trimestre: XX 3er trimestre: XX
Remisiones recibidas de docentes	0
Escuelas de familias	0

ACTIVIDADES DECRETO 1421 REALIZADAS EN EL PERIODO DEL 29 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026 EN LA IE BIENESTAR DE BACHILLERATO RURAL

Historias escolares revisadas	0
Evaluaciones Pedagógicas	Nuevas: 0 Contextualizadas: 0
Estudiantes con diagnostico (Dx)	Nuevos: 0 Contextualizados: 0
Formato de seguimiento al estudiante	
Remisiones al sector salud	Nuevas: 0 para Contextualizar: 0
PIAR	1er trimestre: 0 2do trimestre: 0 3er trimestre: 0
Remisiones recibidas de docentes	0
Escuelas de familias	0

ATENCIÓN A DOCENTES FEBRERO

IE TECNICO AGROPECUARIO TAPARCAL	Total	H	M
Docentes atendidos	36	15	21
Capacitaciones grupales presenciales atendidas	2	14	21
Asesorías individuales a docentes	0	0	0
Participación en Consejo Académico	0	0	0
Participación en Comisión de Evaluación	0	0	0

Versión. 02

Vigencia:01-2026

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Participación en Comité de Inclusión, Diversidad e Interculturalidad	0	0	0
---	---	---	---

ATENCIÓN A DOCENTES FEBRERO

IE SANTA EMILIA	Total	H	M
Docentes atendidos	27	8	21
Capacitaciones grupales presenciales atendidas	1	8	21
Asesorías individuales a docentes	0	0	0
Participación en Consejo Académico	0	0	0
Participación en Comisión de Evaluación	0	0	0
Participación en Comité de Inclusión, Diversidad e Interculturalidad	0	0	0

ATENCIÓN A DOCENTES FEBRERO

IE XXX	Total	H	M
Docentes atendidos (# TOTAL de docentes institucionales)	21	18	3
Capacitaciones grupales presenciales atendidas	0	0	0
Asesorías individuales a docentes	1	0	1
Participación en Consejo Académico	0	0	0
Participación en Comisión de Evaluación	0	0	0
Participación en Comité de Inclusión, Diversidad e Interculturalidad	0	0	0

PERIODO	FAMILIAS ATENDIDAS	H	M
FEBRERO	1	0	1
MARZO			
ABRIL			



LEIDY SUSANA WILCHES MARIN
C.C. 1.030.642.415 DE BOGOTÀ

Informe #01 del 29 de ENERO al 28 de FEBRERO de 2026. Contrato interno 1399. Programa Discapacidad y Talentos de Risaralda

Versión. 02

Vigencia:01-2026